



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2013
(Diciembre 20).

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

La Empresa Social del Estado Norte 2 fue creada mediante Decreto número 0271 de 2007 de la Gobernación del Departamento del Cauca, “por el cual se crea la Empresa Social del Estado Norte 2”, y en su considerando acoge el artículo 194 de la ley 100 de 1993 sobre la prestación de los servicios de salud en forma directa por parte de las entidades territoriales se hará principalmente por las empresas sociales del estado, categoría especial de entidad descentralizada, con regulaciones jurídicas administrativas u financieras que le son propias.

Que la ley 1122 de 2007 artículo 26 estableció que la prestación de servicio de salud por parte de las de las instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado que podrán estar constituidas por una o por varias sedes o unidades prestadoras de servicio de salud y que en cada municipio existirá una ESE o una unidad.

Que el Decreto 0271 DE 2007, en su Capítulo I, de la Creación, Objeto y Fines de la entidad, en su artículo 2 del Objeto que será la prestación del servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del departamento y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud, en consecuencia se adelantaran acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado Norte 2, que abarca los Municipios de Caloto, Corinto, Guachene y Caloto Cauca, atendiendo las necesidades propias de la prestación de servicios de salud, en la presente convocatoria la cual se realiza de conformidad con el artículo 4º en el cual se otorga la Competencia para Contratar del Gerente, la modalidad de selección según el artículo 11 numeral 2 de la invitación publica a ofertar en su inciso segundo y siguientes del **Acuerdo No. 002** de 28 de julio de 2010, por medio del cual se crea el **Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Norte 2**, invita a las Organizaciones Sindicales, legalmente constituidas, que estén en capacidad de ofertar, y no estén incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, a presentar propuesta para la prestación de los servicios **ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS CONEXOS** en los diferentes procesos y subprocesos en los puntos de atención de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

La ESE Norte 2 acoge las recomendaciones realizadas por los diferentes entes de control y la Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y en aplicación de la ley 996 del 2005 conocida como Ley de garantías Electorales.

Las Propuestas deberán presentarse para el objeto establecido, en los términos de invitación y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos. La invitación publica relaciona las reglas a las cuales se someterán los interesados en participar en el proceso conforme al

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

Acuerdo 002 de 2010, de la Junta Directiva, por lo tanto se informa a los interesados en este proceso, que lo contenido en el documento es de obligatorio acatamiento.

1.0.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. FIN DEL PROCESO.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2**, está interesada en invitar y recibir propuestas en original para realizar un (1) contrato, con siete (7) procesos, cada uno para la prestación de servicios en los procesos y subprocesos asistenciales y administrativos, con su respectivo personal solicitado que a continuación relacionamos:

1.1.1. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE SISTEMAS DE INFORMACION:

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Coordinador de facturación	1
Facturadores	3
SIAU Consulta externa	1
Auxiliar de Archivo	1
TOTAL	6

Punto de Atención de **MIRANDA**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Coordinador de facturación	1
Facturadores	3
SIAU Consulta externa	1
Auxiliar de Archivo	1
TOTAL	6

Punto de Atención de **GUACHENE**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Coordinador de facturación	1
Facturadores	3
SIAU Consulta externa	1
Auxiliar de Archivo	1
TOTAL	6

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

Punto de Atención de **CORINTO**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Coordinador de facturación	1
Facturadores	3
SIAU Consulta externa	1
Auxiliar de Archivo	1
TOTAL	6

1.1.2. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO.

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Coordinador de la entidad Contratista	2
Auxiliar de Apoyo Administrativo	3
Conductor de Gerencia	1
Secretaria de Gerencia	1
TOTAL	7

1.1.3 PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DIAGNOSTICO.

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Bacteriología	1
Auxiliar de laboratorio clínico	1
Técnico de Rayos X	1
TOTAL	3

Punto de Atención de **MIRANDA**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Bacteriología	1
Auxiliar de laboratorio clínico	1
TOTAL	2

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NORTE 2 E.S.E.
 NIT. 900.146.006-6

Punto de Atención de **GUACHENE.**

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Auxiliar de laboratorio clínico	1
TOTAL	1

Punto de Atención de **CORINTO.**

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Bacteriología	1
Auxiliar de laboratorio clínico	1
TOTAL	2

1.1.4. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE URGENCIAS – HOSPITALIZACION Y PARTOS.

Punto de Atención de **CALOTO;**

PERFIL DEL CONTRATISTA:	NUMERO DE HORAS POR MES
Profesional en Medicina	744
Auxiliar de Enfermería,	1.488
Auxiliar de Enfermería (esterilización)	192
TOTAL EN NUMERO DE PERSONAL	LOS NECESARIOS.

Punto de Atención de **MIRANDA.**

PERFIL DEL CONTRATISTA:	NUMERO DE HORAS POR MES
Profesional en Medicina	744
Auxiliar de Enfermería,	1.488
Auxiliar de Enfermería (esterilización)	192
TOTAL EN NUMERO DE PERSONAL	LOS NECESARIOS.

Punto de Atención de **GUACHENE.**

PERFIL DEL CONTRATISTA:	NUMERO DE HORAS POR MES
Profesional en Medicina	744
Auxiliar de Enfermería,	1.488
Auxiliar de Enfermería (esterilización)	192
TOTAL EN NUMERO DE PERSONAL	LOS NECESARIOS.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
 Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NORTE 2 E.S.E.
 NIT. 900.146.006-6

Punto de Atención de **CORINTO**.

PERFIL DEL CONTRATISTA:	NUMERO DE HORAS POR MES
Profesional en Medicina	744
Auxiliar de Enfermería,	1.488
Auxiliar de Enfermería (esterilización)	192
TOTAL EN NUMERO DE PERSONAL	LOS NECESARIOS.

1.1.5. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE ATENCION AMBULATORIA

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD DE CARGOS.
Profesional en Odontología, por 6 horas diarias	1
Auxiliar en Higiene Oral	1
Regente de Farmacia	1
Medico General	3
TOTAL	6

Punto de Atención de **MIRANDA**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Odontología, por 6 horas diarias	1
Auxiliar en Higiene Oral	1
Auxiliar de Farmacia	1
Medico General	3
TOTAL	6

Punto de Atención de **GUACHENE**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Odontología, por 6 horas diarias	1
Auxiliar en Higiene Oral	1
Medico General	3
TOTAL	4

Punto de Atención de **CORINTO**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Odontología, por 6 horas diarias	2
Auxiliar en Higiene Oral	1
Auxiliar de Farmacia	1
Medico General	3
TOTAL	7

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
 Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

1.1.6 PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Enfermería	1
Profesional en medicina.	1
Conductor	1
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	4

Punto de Atención de **MIRANDA**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Enfermería	1
Profesional en medicina.	1
Conductor	1
Auxiliar de Enfermería	3
TOTAL	6

Punto de Atención de **GUACHENE**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Enfermería	2
Profesional en medicina.	1
Conductor	1
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	5

Punto de Atención de **CORINTO**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Profesional en Enfermería	1
Profesional en medicina.	1
Conductor	1
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	4

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

1.1.7. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO.

Punto de Atención de **CALOTO**;

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Conductor	4
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	5

Punto de Atención de **MIRANDA**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Conductor	4
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	5

Punto de Atención de **GUACHENE**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Conductor	4
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	5

Punto de Atención de **CORINTO**.

CARGOS A PROVEER CON EL CONTRATO:	CANTIDAD CARGOS:
Conductor	4
Auxiliar de Enfermería	1
TOTAL	5

Lo anterior refleja el personal necesario para el desarrollo y cumplimiento de la misión médica a cargo de la empresa, de acuerdo a la oferta y demanda del servicio o proceso en la misma.

El oferente que resulte contratista realizara bajo su propia autonomía-responsabilidad los procesos - subprocesos asistenciales y administrativos, en salud de acuerdo con la oferta y demanda del servicio en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2**, necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la misión médica a cargo de la empresa, como son lo0s procesos:

- **ASISTENCIALES.**

- **ADMINISTRATIVOS CONEXOS.**

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

El Contrato con el personal se ejecutarán con total autonomía administrativa y financiera del Contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los términos de la Invitación, en ningún caso se genera relación laboral con la Empresa.

La entidad Contratista deberá acatar y aplicar el Decreto 27 del 29 de noviembre de 2013, por medio de la cual se reglamenta el artículo 63 de la ley 1429 de 2010.

1.2.- NATURALEZA DEL CONTRATO A SUCRIBIRSE.

1.2.1.- Se Trata de un **CONTRATO SINDICAL o CONTRATO COLECTIVO**, entre la Empresa Social del Estado Norte 2, y la organización sindical, que resulte ganadora.

1.2.2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La contratación que resulte de la presente Invitación Pública la cual contiene los términos de referencia se regirá jurídicamente por:

1.2.2.1.- Las disposiciones contenidas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que aplican a las Empresas Sociales del Estado Norte 2.

1.2.2.2.- El Acuerdo No. 002 de 28 de julio de 2010, por medio del cual la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Norte 2, crea el Estatuto de Contratación a la ESE.

1.2.2.3.- Las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen, modifiquen o regulen, y donde será discrecional los aspectos reglados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

1.2.2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO SINDICAL O COLECTIVO.

El Gobierno Nacional ha proferido reglamentación acerca de una forma de promoción del trabajo colectivo, esto es, el contrato sindical, con el fin de que los sindicatos puedan participar en la gestión de las empresas, por lo que la E.S.E. NORTE 2 en esta oportunidad, encuentra respaldo legal en los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo, con desarrollo en el Decreto Reglamentario 1429 de 28 Abril de 2010, art. 1. –“*El contrato sindical como un acuerdo de voluntades, es de naturaleza colectivo laboral tiene las características de un contrato solemne, nominado y principal, cuya celebración y ejecución puede darse entre uno o varios sindicatos de trabajadores con uno o varios empleadores o sindicatos de empleadores, para la prestación de servicios o la ejecución de obras con sus propios afiliados, realizado en ejercicio de la libertad sindical, con autonomía administrativa e independencia financiera por parte del sindicato o de los sindicatos y que se rige por las normas y principios del derecho colectivo del trabajo*”. En el artículo 482 del C.S.T se afirma en la parte final que la duración, la revisión y la extinción del contrato sindical se rigen por las normas del contrato individual de trabajo”. Por tanto se colige que la naturaleza jurídica del contrato sindical es de estirpe laboral

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

de la modalidad colectiva y en el Decreto reglamentario en comento tiene las características de un contrato solemne, nominado y principal, cuya celebración y ejecución puede darse entre uno o varios sindicatos de trabajadores con uno o varios empleadores o sindicatos de empleadores; para el caso en concreto la asociación gremial contrata con una Empresa Social del Estado, lo cual, está autorizada por el Art 95 y siguientes de la ley 100/93, el decreto 0271 de 09 de abril de 2007 mediante el cual se creó la entidad.

2.0.- CONDICIONES PARTICULARES QUE SE OBSERVARÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EMPRESA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

2.1.- PARA EL CONTRATISTA.

2.1.2.- Proveer el talento humano necesario y calificado para atender durante el término del Contrato Sindical de Prestación del Servicio para desarrollar las actividades en las instalaciones y puntos de atención de la Empresa Social del Estado y disponibilidad de turnos para atender llamados.

2.1.3. - La prestación personal del servicio o procesos y subprocesos se realiza por parte de los integrantes afiliados al Sindicato con los conocimientos específicos y especiales que exija la naturaleza de cada proceso, anexando el detalle del libro de afiliados, en consecuencia deberá:

2.1.3.1.- Presentar a la Empresa el personal con los perfiles y experiencias mínimas requeridas, acreditando el cumplimiento de los mismos.

2.1.3.2.- Garantizar que el personal desarrolle las actividades que aseguren el resultado específico contratado, estableciendo un instrumento de valoración de las competencias específicas contratadas.

2.1.3.2.- Ofrecer un plan de capacitación que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción y actualización en los procesos del contratante como de la Empresa.

2.1.3.4.- Evitar la continua rotación de personal entrenado, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

2.1.3.5.- Suministrar los medios de producción mínimos y dotación requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio del personal.

2.1.4.- Las condiciones de la prestación del servicio o procesos las recibe la persona Jurídica y las transmite y coordina con sus afiliados, a través de TEXTOS ESCRITOS.

2.1.5.- El pago la ejecución de cada proceso y subproceso se hace a la persona Jurídica especial organización sindical.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

2.1.6.- La Organización Sindical con quien se contrate, garantizará que las personas que se presenten a laborar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2**, cumplan con su respectivo perfil y requisitos legales para desempeñar sus funciones, como es el caso de los profesionales (médicos, odontólogos, bacteriólogos, enfermeras, auxiliares de laboratorio, archivo clínico etc) con camisa o bata de médico.

2.1.7.- El personal deberá estar debidamente identificado con escarapela de la Organización SINDICAL contratista.

2.1.8.- La Empresa, dará en préstamo o en comodato los bienes propios de la entidad, con el fin que el personal de la organización SINDICAL con quien se contrate, utilice los elementos y equipos de propiedad de la ESE Norte 2; situación que se tiene en cuenta para fijar el valor final de los servicios; sin embargo EL SINDICATO, deberá responder por los daños derivados del mal uso o abuso que le cause a los equipos entregados.

2.1.8.- Los servicios externalizados no vinculan los suministros requeridos para ejecutar el servicio.

2.1.9.- Responder por el inventario de recursos físicos entregado por la Entidad al personal designado por el contratista para el desarrollo de las actividades contratadas.

2.1.10.- Sobre el Manejo y control de Bienes de propiedad de la entidad, el Contratista deberá enmarcar dentro de los principios de cuidado, buen uso, licitud, transparencia, eficiencia, economía, eficacia, y responsabilidad; la asignación de Bienes a cargo del contratista y su entrega se legalizara mediante el documento o comprobante de entrega o salida de elemento, firmado por el contratista en señal de recibo.

2.1.11.- EL CONTRATISTA, con la firma de los contratos autoriza a la Empresa Social del Estado Norte 2, para que realice el descuento del valor mensual a cancelar, por concepto de glosas daños, perjuicios y sanciones derivadas por la acción, omisión, extralimitación e inadecuada ejecución de los procesos internos y externalizados atribuibles a la culpa, negligencia o impericia de los miembros del SINDICATO CONTRATISTA; garantizando el derecho de defensa, procedimiento estipulado y a cargo de la entidad contratista; el resultado deberá ser enviado a la empresa contratante la cual aceptará o rechazará mediante acto debidamente motivado, y procederá o no a realizar el reintegro en caso de ser procedente.

2.1.12.- Garantizar la prestación de los servicios en forma oportuna con el cubrimiento de las jornadas establecidas según la programación o necesidades de la Empresa.

2.1.13.- En caso de calamidad o incapacidad o cuando la Entidad determine que existe ineficiencia, irresponsabilidad o incumplimiento en las actividades, la persona deberá ser reemplazada de forma inmediata.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

2.1.14.- Propender por un adecuado clima organizacional, comunicación asertiva, cortesía y trato humanizado para con los funcionarios, usuarios internos y externos de la Empresa, de cada uno de las personas que integran los equipos de trabajo dispuestos en las diferentes labores en la Entidad.

2.1.15.- En la liquidación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, se debe tener en cuenta que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo; de lo contrario el supervisor dejara constancia para efectos de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.

2.1.16.- Delegar representante del contratista uno para los municipios de Caloto y Guachene y otro para los municipios de Corinto y Miranda cuya responsabilidad es:

a). coordinar y ser interlocutor entre el contratista y la Entidad a través del supervisor del contrato, de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

b). Atender las novedades de registro, afiliación y desafiliación del personal a cargo.

c). Las demás propias de la administración del talento humano del personal a cargo (presentación personal, horarios, actividades de, acatar las orientaciones del entidad contratante) entre otras.

2.1.17.- El oferente debe Aportar propuesta económica la cual deberá indicar la Validez de la oferta, las ofertas que superen el valor estipulado por la entidad no serán tenidas en cuenta para su valoración.

2.2.- PARA LA EMPRESA.

2.2.1.- La Empresa se obliga especialmente a cancelar de manera oportuna, el valor de lo contratado de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO.

2.2.2.- Los valores señalados para cada uno de los procesos y subprocesos referidos en el cuadro que en orden posterior se detalla; incluyen compensaciones, seguridad social, dotación en los términos señalados, identificación y administración, sólo se excluyen los conceptos subsiguientes adicionales a las sumas señaladas por proceso y subproceso referidas en ese recuadro, los cuales LA EMPRESA reconocerá al contratista:

2.2.2.1.- Los procesos y subprocesos desarrollados en especial por médicos deberán hacerlo con base en cuadro de turnos realizados por la Organización Sindical, al igual que el personal como auxiliares de enfermería, las horas efectivas superiores al promedio mes en las que deba prestarse el servicio se cancelarán por hora, individualmente considerado, es decir por la Agremiación Ganadora.

2.2.3.- Permitirle al Contratista el acceso a las áreas que requiera para el cumplimiento del objeto.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

2.2.4.- Brindar la colaboración e información necesaria para el buen desempeño de su gestión y acatar las recomendaciones impartidas por la contratista.

2.2.5.- Designar su representante o representantes, para la vigilancia en la ejecución del objeto del CONTRATO COLECTIVO O SINDICATO

3.0.- DOCUMENTOS HABILITANTES, NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A CONTRATAR CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

3.1.- DOCUMENTOS LEGALES DE CONSTITUCION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

3.1.1.- Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, indicando Representante legal, cédula de ciudadanía de la persona autorizada legalmente para presentar y responder por la propuesta de la oferta y firmar, estipulando el respectivo valor por proceso.

3.1.2.- NIT de la Persona Jurídica, Fax y correo electrónico de contacto.

3.1.3.- Registro de Inscripción del Acta de constitución del Sindicato expedida por la Dirección Territorial del Cauca – Ministerio de la Protección Social.

3.1.4.- Constancia del Depósito de la Junta Directiva del Sindicato expedida por Ministerio de la Protección Social.

3.1.5.- Constancia de depósito de los Estatutos.

3.1.6.- Constancia de afiliación de todo el personal ofertado (sus sindicalizados), y PAGO DE APORTES a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Riesgos profesionales, Pensiones, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

3.1.7.- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

3.1.8.- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal vigente (Formato actualizado).

3.1.9.- Fotocopia de la libreta militar del R/ Legal, si es varón menor de 50 años.

3.1.10.- Con la presentación de su oferta deberá anexar documento donde el PROPONENTE manifieste bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. Declaración suscrita por el Representante legal.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

3.1.11.-Antecedentes disciplinarios vigentes de la Persona natural - Representante Legal de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3.1.12.-Antecedentes disciplinarios vigentes de la Persona jurídica –SINDICATO- expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3.1.13.-Antecedentes fiscales vigentes de la Persona natural - Representante Legal de la Persona Jurídica, expedidos por la Contraloría General de la República.

3.1.14.-Antecedentes fiscales vigentes de la Persona Jurídica –SINDICATO- expedidos por la Contraloría General de la República.

3.1.15.-Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

4.0.- INVITACION AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Norte 2- atendiendo las necesidades propias de la prestación de servicios de salud, les invita a las organizaciones prestadora de servicios en áreas administrativas, salud pública y asistencial, a que presenten oferta de servicio en los términos de la presente convocatoria, fechada hoy veinte (20) de diciembre de 2013.

4.1. CRONOGRAMA Y TÉRMINO DE LA INVITACIÓN.

4.1.1.- RECIBO DE PROPUESTAS:

LUGAR: Sede Administrativa, calle 10 con carrera 5 esquina, Caloto Cauca.
FECHA: desde el 20 de diciembre de 2013.
HORA: desde las 14:00 horas.

4.1.2.- CIERRE RECIBO PROPUESTAS:

FECHA: hasta el 27 de diciembre de 2013.
HORA: hasta las 14:00. Horas.

4.2.- PUBLICACIÓN

En pagina Web institucional www.esenorte2.gov.co, Carteleras informativas de la sede administrativa, carteleras informativas de los puntos de atención de la ESE Norte 2.

El proyecto de términos de la presente invitación no tiene costo alguno para el solicitante.

4.3.- APERTURA DE SOBRES DE LA PROPUESTA.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

En la fecha 27 de diciembre de 2013 se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas a partir de las once y treinta horas (**14:30 Horas**), ante el comité de contratación de **E.S.E Norte 2** quienes procederán a realizar el respectivo estudio.

Del análisis realizado por el comité de contratación resultará la propuesta más favorable que cumpla con los requerimientos de la entidad para ser notificado y adjudicado el contrato.

5.0. PLAZO DE EJECUCION DEL los CONTRATOS.

El plazo de ejecución será de **SEIS (6)** meses y tendrá efectos fiscales e inicio a partir del día **Primero (1º) de enero de 2014 hasta el día treinta (30) de junio de 2014**, previo cumplimiento de lo establecido en la etapa precontractual.

Cada uno de los contratos está soportado con la existencia de su respectiva disponibilidad presupuestal.

6.0. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO POR PROCESOS CONTRATADO.

6.0.1.- VALOR ESTIMADO DE CADA PROCESO A CONTRATAR ES:

6.0.1.1. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE SISTEMAS DE INFORMACION, se presupuesta la suma de Doscientos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (**\$200.850.000**).

6.0.1.2. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO, se presupuesta la suma de Ciento Veinticuatro millones ochocientos treinta y seis mil pesos moneda corriente (**\$124.836.000**).

6.0.1.3. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DIAGNOSTICO, se presupuesta la suma de Ochenta millones trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (**\$80.340.000**).

6.0.1.4. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE URGENCIAS – HOSPITALIZACION Y PARTOS, se presupuesta la suma de Ochocientos setenta y cuatro millones Cuatrocientos setenta mil pesos moneda corriente (**\$874.470.000**).

6.0.1.5. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE ATENCION AMBULATORIA, se presupuesta la suma de Trescientos treinta y nueve millones novecientos mil pesos moneda corriente (**\$339.900.000**).

6.0.1.6. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE PROMOCION Y PREVENCION, se presupuesta la suma de Quinientos noventa y ocho millones doscientos veinticuatro mil pesos moneda corriente (**\$598.224.000**).

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

6.0.1.7. PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO AL PROCESO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, se presupuesta la suma de Ciento setenta y seis millones ciento treinta mil pesos moneda corriente **(\$176.130.000)**.

6.0.2.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La Empresa Social del Estado Norte 2, pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del contrato en seis (6) cuotas mensuales, al finalizar los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2014; valor que será calculado y cancelado en los cinco (5) días hábiles después de presentar la factura o cuanta de cobro, previo cumplimiento al servicio efectivamente prestado, con la constancia de prestación de servicios a satisfacción suscrita por los supervisores de los contratos la cual deberá contener los respectivos descuentos que se ocasionen a razón del contrato, y se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la Empresa.

6.0.3.- PARA OBTENER CADA PAGO

El SINDICATO deberá aportar el documento que acredite afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los Afiliados Participes que ejecute el Contrato Colectivo Sindical, mas las actas de los supervisores de cada contrato, presentación de cuneta de cobro o factura con sus respectivos soportes.

7.0. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1.- LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Se hará con recursos de la Empresa Social del Estado – Norte 2- presupuesto de la vigencia fiscal 2014.

7.2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se ampara con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2014, en el que se estipulan los Códigos y Rubros presupuestales; siendo su monto total aforado por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.394.750.000)** expedidos por el área de presupuesto.

8.0. PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACION.

8.1.- El valor total de la propuesta económica debe ser en pesos colombianos, especificando el valor de la propuesta por mes, AUI, IVA (si aplica), y demás impuestos que legalmente le correspondan de acuerdo al tipo de proponente.

8.2.- Se debe ofertar el servicio para los cuatro (4) puntos de atención, y la vinculación del personal debe ser de tipo laboral que se garanticen los derechos laborales constitucionales,

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

legales y extra legales tal como reza en el artículo primero del Decreto 2798 del 29 de noviembre de 2013 emitido por el ministerio del Trabajo, sus prestaciones sociales que esta genere y el pago de los aportes de seguridad social. Las ofertas deberán presentarse por escrito sin tachaduras, enmendaduras, en sobres debidamente cerrados, que serán entregados en la ventanilla única de la Empresa Social del Estado Norte 2, ubicada en la calle 10 con carrera 5 esquina del Municipio de Caloto Cauca.

Las ofertas llegadas después de la fecha y hora de cierre de la contratación serán devueltas, sin abrirlas.

8.3.- El oferente deberá indicar el valor de la oferta en pesos colombianos.

8.4.- Una vez entregada la oferta no se permitirá el retiro total o parcial, ni adición alguna a los documentos entregados.

8.5.- Con la propuesta se deben presentar los documentos relacionados en el numeral 3, de la presente invitación.

8.6.- EL PROPONENTE DEBE MANIFESTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA ES VERAZ.

8.7.- Empresa Social del Estado NORTE 2, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma.

8.9.- Así mismo **EL PROPONENTE MANIFESTA** que en el evento en que ésta no coincidan con la verdad, se tome como causal suficiente de descalificación de la cotización por violación al principio de la buena fe.

8.10.- En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, el proponente responderá por ello sin lugar a indemnización alguna.

8.11.-La propuesta, junto con la información que la acompaña, se presentará en original y una copia, foliadas y legajadas, en sobres cerrados.

8.12.-Todo documento aportado deberá ir incluido en el original y en la copia; en caso de discrepancia entre la copia y el original de la propuesta, este último primará.

8.13.-En ningún caso la ESE Norte 2, podrá completar propuestas de información de los proponentes.

9.0. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA.

9.1.-LA ESE NORTE 2, podrá declarar desierta la convocatoria en los siguientes casos:

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

9.1.1.- Cuando no se presente propuesta alguna.

9.1.2.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas no llenen los requisitos contenidos en la convocatoria.

9.1.3.- Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales a la E.S.E.

9.1.4.- Por resultar claramente inconveniente para la **Empresa Social del Estado Norte 2.**

9.1.5.- Cuando ninguna propuesta cumple con las condiciones mínimas exigidas. En este caso la entidad devolverá las propuestas.

9.1.6.- La declaratoria de desierta de la convocatoria, únicamente, procederá por los motivos antes expuestos, lo cual será declarado por acto administrativo debidamente motivado, que expida la Gerencia de **ESE Norte 2.**

10.0. RECHAZO DE PROPUESTAS.

10.1.-Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los términos de la invitación propuestos y con TODOS los requisitos exigidos en esta convocatoria, que sean esenciales para la comparación de propuestas.

10.2.- De la misma manera serán rechazadas las propuestas en las que se verifique que se ha presentado documentos adulterados, falsos o supuestos.

11.0.- INTERPRETACION Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN.

11.1.- Con la sola presentación de la propuesta, el proponente está manifestando:

11.1.1- Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de la invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios a contratar.

11.1.2- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de estos términos de la información y las especificaciones suministradas por la entidad contratante para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.

11.1.3- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de la convocatoria.

11.1.4- -Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable al contrato.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

11.1.6- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

11.1.7- Que conoce todas las normas técnicas vigentes, relacionados con la calidad de trabajo a presentar.

12.0. PROPUESTAS CONDICIONADAS.

12.1.- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento denominado términos de la invitación, en caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, prevalecerán las disposiciones respectivas de los términos.

13.0. RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

13.1.- El plazo para el recibo de propuestas en sobre sellado, es aquel comprendido entre la hora y fecha señalada para la apertura de la invitación pública y el día la fecha y hora establecida para el cierre de la misma.

13.2.- En la sede administrativa de la Empresa Social del Estado norte 2 ESE. Ubicada en el municipio de Caloto Cauca, calle 5 con carrera 10 esquina, a partir del día 20 de Diciembre 2013 a las 11 am, hasta el 27 de diciembre de 2013 a las 11 de la mañana.

13.3.- la radicación de los sobres con las propuestas se hará en horas hábiles de Despacho, de la Empresa Social del Estado Norte 2.

14.0. CRITERIOS DE ADJUDICACION

14.1.- El comité de contratación adelantará los análisis necesarios de las propuestas presentadas para adjudicar al proponente cuya propuesta sea lo más favorable y conveniente de acuerdo a los siguientes factores:

14.1.1.- ANALISIS JURIDICO. Se revisará y verificará la documentación solicitada en estos términos, si cumple con las condiciones de legalidad y requisitos exigidos pasará a evaluación.

14.1.2.- PRECIO O VALOR. Se revisara el valor que sea más favorable para la Entidad.

14.1.3.- EXPERIENCIA. Se tendrá en cuenta la experiencia debidamente comprobada.

14.1.4.- El acto de adjudicación de oferta el contrato será notificado personalmente al proponente adjudicatario, al cual no procede ningún recurso, teniendo en cuenta no procede el recurso por vía gubernativa del artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993.

14.1.5.- esta se informará de inmediato en la fecha de efectuado el estudio, tanto al proponente favorecido como a los no favorecidos mediante escrito emanado de la Gerencia de la ESE.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

15.0. FIRMA DEL CONTRATO.

15.1.- Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

15.1.1.- El documento a través del cual se verifique el cumplimiento del pago los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

15.1.2.- La metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto, la cual deberá ser conocida por la entidad.

15.1.3.- Los antecedentes fiscales de la empresa y los fiscales, y disciplinarios del representante legal o de la persona natural favorecida con la adjudicación del proceso.

15.1.4.- Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario, deberá cumplir con los requisitos establecidos en estos términos de la invitación y en el contrato mismo.

15.2.- El contrato deberá firmarse a más tardar el dos (2º) Enero de 2014 (primer día hábil del año), y tendrá efectos fiscales a partir del día primero (1º) de enero del 2014.

16.0. COSTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS.

16.1.- La Empresa Social del Estado Norte 2 informa que la estimación señalada para cada uno de los procesos relacionados en los presentes términos incluye los siguientes conceptos, por tal razón deberán ser asumidos por el contratista seleccionado:

16.1.1.- Salarios ordinarios y extraordinarios, compensaciones y las prestaciones sociales legalmente establecidas.

16.1.2.- Seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales)

16.1.3.- IVA en caso que deba sufragarse.

16.1.3. - dotación.

16.1.4. – I.C.A.

17.0. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NORTE 2 E.S.E.
NIT. 900.146.006-6

17.1.- la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2. Ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los contratos a través de los supervisores de los contratos que en este caso serán los Coordinadores de cada punto de atención o quienes hagan sus veces.

Cualquier información adicional puede solicitarse en las oficinas de las áreas administrativas de la Empresa Social del Estado Norte 2 ESE, del Cauca, Ubicada en el municipio de Caloto Cauca, calle 5 con carrera 10 esquina, Teléfonos (2) 8258311, fax 8258388 ext. 20, gerencia@esenorte2.gov.co

Atentamente,

DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO.
Gerente, E.S.E. Norte 2.

Puntos de atención: Caloto – Guachene – Miranda – Corinto

Punto de Atención Caloto:: Calle 10 Carrera. 5 Esquina, Caloto - Cauca,
Teléfono: 825 8311 Fax 8258388 Ext.: 20, www.esenorte2.gov.co